



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO**  
**NOTARIA CUARTA** 1416  
**CANTÓN RIOBAMBA**

01



1

2

3

4



5

6

7

8

9

10

11

12 **Di: 3 copias**

13 **ESCRITURA No.2014-06-01-04-P-000008104**

14 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO**

15 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

16 **NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL**

17 **COMPAÑÍA ANONIMA**

18 **OTORGA: IGNACIO VIRGILIO OÑATE BASTIDAS**

19 **CUANTÍA: USD 66.490**

20 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,  
21 República del Ecuador, el día de hoy martes dos de septiembre del año dos  
22 mil catorce, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria  
23 Pública cuarta de este Cantón, Comparece a la suscripción del presente  
24 documento, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E  
25 INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL COMPAÑÍA ANONIMA.,  
26 debidamente representada por su gerente y como tal representante legal,  
27 señor IGNACIO VIRGILIO OÑATE BASTIDAS, de nacionalidad  
28 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación  
29 comerciante, domiciliado en la ciudad de Riobamba, conforme se infiere del  
30 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, portador de su



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo**  
**TELF. 03 2940442**  
**CEL. 0995244504**  
**RIOBAMBA ECUADOR**

**notaria4riobamba@hotmail.com**



**Notaria Cuarta Riobamba**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO 2**  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN RIOBAMBA**



1 respectiva cédula de ciudadanía, en forma libre y voluntaria, por los  
 2 derechos que representa, con conocimiento de la naturaleza, objeto y  
 3 resultados de este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se  
 4 requiere, a quien de conocerle doy fe y dice: Señora Notaria En el  
 5 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de  
 6 aumento de capital y reforma del artículo quinto del estatuto social de la  
 7 **COMPANÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**  
 8 **NATIONALTRAVEL C.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:  
 9 **PRIMERA. COMPARECIENTE** Comparece a la suscripción del presente  
 10 documento, la **COMPANÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E**  
 11 **INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.**, debidamente representada  
 12 por su gerente y como tal representante legal, señor Ignacio Virgilio Ofiate  
 13 Bastidas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
 14 casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la ciudad de Riobamba.  
 15 El compareciente libre y voluntariamente, debidamente autorizado, hábil  
 16 para contratar y obligarse, por los derechos que representa. **SEGUNDA.-**  
 17 **ANTECEDENTES.** La **COMPANÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E**  
 18 **INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.**, se constituyó mediante  
 19 escritura pública, otorgada ante el Notario Público Séptimo Suplente del  
 20 cantón Riobamba, doctor Vinicio Rea G., el quince de septiembre de dos mil  
 21 nueve. Fue aprobada mediante Resolución numero **SC.DIC.A.09.00287**  
 22 expedida por la doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías  
 23 de Ambato, el trece de octubre de dos mil nueve, inscrita en el Registro  
 24 Mercantil del cantón Riobamba, el diecinueve de octubre de dos mil nueve,  
 25 con el numero uno cuatro tres uno (1431), anotado bajo el número ocho seis  
 26 cinco siete (8657) del Repertorio. La Junta General Extraordinaria de  
 27 Accionistas de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E**  
 28 **INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.**, celebrada el seis de julio  
 29 de dos mil catorce, con el voto favorable que representa el cien (100%) del  
 30 capital pagado y concurrente por unanimidad resolvió: (i) Aumentar el



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo**  
**TELF. 03 2940442**  
**CEL. 0995244504**  
**RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com

**Notaria Cuarta Riobamba**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO 416**  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN RIOBAMBA**

02



1 capital social de la compañía, en la suma de USD 66.490 (Sesenta y seis mil  
2 cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de  
3 Norteamérica), mediante la emisión de seis mil seiscientos cuarenta y nueve  
4 (6.649) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez 00/100 Dólares de  
5 los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una. El aumento de  
6 capital será cancelado de la siguiente manera: Compensación de créditos:  
7 USD 66.490 (Sesenta y seis mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los  
8 Estados Unidos de Norteamérica). Perfeccionado el aumento de capital, el  
9 capital social de la compañía será de Sesenta y siete mil cuatrocientos  
10 noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
11 (USD67.490), dividido en seis mil setecientos cuarenta y nueve (6.749)  
12 acciones ordinarias y nominativas de Diez 00/100 Dólares de los Estados  
13 Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una; ii) Aprobar el cuadro de  
14 suscripción y pago del aumento de capital que se adjunta, elaborado y  
15 suscrito por el gerente de la compañía; iii) Receptar la renuncia expresa al  
16 derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en exacta  
17 proporción a su actual capital de parte de los accionistas Luis Antonio Aldaz  
18 Silva; Mayra Viviana Aldaz Silva; Mario Fernando Calderón Burgos,  
19 Martha Elizabeth Chávez Escudero, Fausto Vinicio Oñate Bastidas y Jorge  
20 Patricio Oñate Bastidas. En tal sentido, los accionistas Luis Antonio Aldaz  
21 Silva; Mayra Viviana Aldaz Silva; Mario Fernando Calderón Burgos,  
22 Martha Elizabeth Chávez Escudero, Fausto Vinicio Oñate Bastidas y Jorge  
23 Patricio Oñate Bastidas, renuncian expresamente al derecho de preferencia  
24 para suscribir el presente aumento de capital en exacta proporción a su  
25 actual capital, ratificándose en el mencionado cuadro contemplativo de  
26 suscripción y pago del aumento de capital que se adjunta. Aprobar y aceptar  
27 la renuncia del derecho preferente para realizar el aumento de capital por  
28 parte de los accionistas Luis Antonio Aldaz Silva; Mayra Viviana Aldaz  
29 Silva; Mario Fernando Calderón Burgos, Martha Elizabeth Chávez  
30 Escudero, Fausto Vinicio Oñate Bastidas y Jorge Patricio Oñate Bastidas.

**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo**  
**TELF. 03 2940442**  
**CEL. 0995244504**  
**RIOBAMBA ECUADOR**

**notaria4riobamba@hotmail.com**



**Notaria Cuarta Riobamba**





INSTRUMENTO  
PUBLICO

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO**  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN RIOBAMBA**



1 iv) Reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá:  
 2 "Artículo Quinto. Del Capital: El capital social de la compañía es de  
 3 Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados  
 4 Unidos de Norteamérica (USD 67.490), dividido en seis mil setecientas  
 5 cuarenta y nueve (6.749) acciones ordinarias y nominativas de Diez 00/100  
 6 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una". (v)  
 7 Autorizar al gerente de la compañía, para que proceda con la  
 8 instrumentación de las resoluciones adoptadas. **TERCERA. AUMENTO**  
 9 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL**  
 10 **ESTATUTO SOCIAL.** Sobre la base de los antecedentes expuestos, el  
 11 señor Ignacio Virgilio Oñate Bastidas, en calidad de gerente y como tal  
 12 representante legal de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E**  
 13 **INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.**, declaró aumentado el  
 14 capital social de la compañía y reformado el artículo quinto del estatuto  
 15 social, en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria  
 16 de Accionistas, celebrada el seis de julio de dos mil catorce; y, en el cuadro  
 17 de suscripción y pago del aumento de capital que ha elaborado y suscrito  
 18 con aprobación de la mencionada Junta General Extraordinaria de  
 19 Accionistas, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo  
 20 uno ocho uno (181) de la Ley de Compañías (derecho preferente),  
 21 documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. Al efecto,  
 22 expresamente declara: A) Que se aumenta el capital social de la  
 23 **COMPANÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**  
 24 **NATIONALTRAVEL C.A.**, en compensación de créditos, en la suma de  
 25 USD 66.490 (Sesenta y seis mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los  
 26 Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de seis mil  
 27 seiscientos cuarenta y nueve (6.649) nuevas acciones ordinarias y  
 28 nominativas de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
 29 (USD 10) cada una, en las cantidades y proporciones que constan en el  
 30 cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que fue aprobado por la



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
TELE. 03 2949442  
CEL. 0995244504  
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaría Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO** 4 16  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN RIOBAMBA**

03



1 referida Junta General Extraordinaria de Accionistas y que se adjunta como  
2 documento habilitante. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social  
3 de la compañía será de Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa 00/100  
4 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD67.490), dividido en  
5 seis mil setecientos cuarenta y nueve (6.749) acciones ordinarias y  
6 nominativas de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
7 (USD 10) cada una B) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la  
8 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL  
9 NATIONALTRAVEL C.A., cuyo texto dirá: "Artículo Quinto.- Del Capital:  
10 El capital social de la compañía es de Sesenta y siete mil cuatrocientos  
11 noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
12 67.490), dividido en seis mil setecientos cuarenta y nueve (6.749) acciones  
13 ordinarias y nominativas de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de  
14 Norteamérica (USD 10) cada una". **CUARTA. DECLARACIONES.** El  
15 señor Ignacio Virgilio Oñate Bastidas, en calidad de gerente y como tal  
16 representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E  
17 INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A., declara bajo juramento lo  
18 siguiente: A) Que el capital suscrito en la constitución de la compañía está  
19 totalmente pagado; B) Que el capital suscrito en el presente aumento está  
20 correctamente integrado y los aportes en compensación de créditos han  
21 ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; C) Que los  
22 accionistas que suscribieron y pagaron el valor del aumento de capital son  
23 de nacionalidad ecuatoriana, siendo su inversión nacional; y, D) Que a la  
24 presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna  
25 de las entidades del sector público, y no es deudora de las instituciones  
26 públicas. **QUINTA. CUANTÍA** La cuantía de esta escritura es de Sesenta  
27 y seis mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de  
28 Norteamérica (USD 66.490). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Usted Señora  
29 Notaria se servirá agregar las demás formalidades para la perfecta validez de  
30 esta escritura. (Firma) Abogado Henry Moscoso Jácome matrícula número



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo**  
**TELF. 03 2940442**  
**CEL. 0995244504**  
**RIOBAMBA ECUADOR**

[notaria4riobamba@hotmail.com](mailto:notaria4riobamba@hotmail.com)



**Notaria Cuarta Riobamba**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

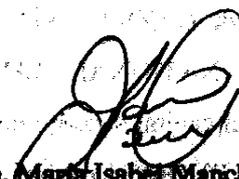
**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO**  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN RIOBAMBA**



1 06-2013-58 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, la misma que  
2 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el  
3 compareciente la acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente  
4 escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, leída que les  
5 fue a la otorgante íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz  
6 de que escuchó y entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y  
7 aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresa que se afirma  
8 y ratifica en la aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de  
9 acto juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

10  
11   
12

13 **IGNACIO VIRGILIO OÑATE BASTIDAS**  
14 C.C. No. 170930230-9

15  
16  
17   
18

19 **Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**  
20 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

21 **CLAVE: DE ESTATUTO-DHO**

22  
23 **RAZÓN: FACTURA No.000014872**  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo**  
**TELF. 03 2940442**  
**CEL. 0995244504**  
**RIOBAMBA ECUADOR**

**notaria4riobamba@hotmail.com**

**Notaria Cuarta Riobamba**

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los seis días del mes de julio de dos mil catorce, a las diez horas (10h00), en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Uruguay 28-01 y Ayacucho, atendiendo a la convocatoria efectuada por el señor Gerente, mediante publicación realizada en el Diario Los Andes de la ciudad de Riobamba, el viernes 27 de junio de 2014, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la Junta, el señor Fausto Vinicio Oñate Bastidas, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario, el Gerente de la compañía, señor Ignacio Virgilio Oñate Bastidas. El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el secretario certifica que se encuentran presente el 100% del capital pagado de la compañía, conforme se infiere del listado (anexo 1) que se incorpora al expediente, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Se encuentra presente el Comisario de la compañía, señor Luis Antonio Aldaz Silva. El Señor Presidente, declara legalmente instalada la presente Junta y dispone que por secretaria se lea la convocatoria que textualmente dice:

### **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del estatuto social, en concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A., para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, Junta que se realizará el día domingo 6 de julio de 2014, a las 10h00, en su domicilio principal, ubicado en el cantón Riobamba, en las calles Uruguay 28-01 y Ayacucho, para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:*

1. *Aumento de capital y reforma del artículo quinto del estatuto social; y,*
2. *Lectura y aprobación del acta*

*Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la compañía, señor Luis Antonio Aldaz Silva, a quien también se le está convocando mediante comunicación por escrito. Riobamba, 27 de junio de 2014. Ignacio Virgilio Oñate Bastidas. GERENTE."*

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

### **1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL**

Toma la palabra el señor presidente de la compañía y manifiesta que es momento de aumentar el capital social de la compañía, mediante compensación de créditos, en un valor



de USD 66.490, mediante la emisión de 6.649 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD 10 cada una, a fin de que el capital social de la compañía sea de USD 67.490 dividido en 6.749 acciones ordinarias y nominativas de USD 10 cada una.

De conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas señores Luis Antonio Aldaz Silva; Mayra Viviana Aldaz Silva; Mario Fernando Calderón Burgos, Martha Elizabeth Chávez Escudero, Fausto Vinicio Oñate Bastidas y Jorge Patricio Oñate Bastidas manifiestan expresamente que renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital social de la compañía. En tal sentido, el señor Luis Antonio Aldaz Silva, MOCIONA: 1) Que se aumente el capital social de la compañía, en un valor de USD 66.490 (Sesenta y seis mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante compensación de créditos, emitiendo 6.649 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD 10 cada una. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía ascendería a USD 67.490 dividido en 6.749 acciones ordinarias y nominativas de USD 10 cada una; 2.) Que se apruebe el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se adjunta, elaborado y suscrito por el gerente de la compañía; 3.) Que se recpte, se apruebe y se acepte la renuncia expresa del derecho preferente para realizar el aumento de capital propuesto por parte de los accionistas Luis Antonio Aldaz Silva; Mayra Viviana Aldaz Silva; Mario Fernando Calderón Burgos, Martha Elizabeth Chávez Escudero, Fausto Vinicio Oñate Bastidas y Jorge Patricio Oñate Bastidas; 4.) Que se reforme el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- Del Capital: El capital social de la compañía es de Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 67.490), dividido en seis mil setecientos cuarenta y nueve (6.749) acciones ordinarias y nominativas de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una"; y, 5) Que se autorice al gerente para que proceda con la perfección de las resoluciones que se adopten en la presente Junta.

Las mociones antes indicadas, son respaldadas por la accionista señorita Mayra Viviana Aldaz Silva, se somete a votación, con el siguiente resultado:

**RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.**, con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado y concurrente, resuelve por unanimidad:

(i) Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de USD 66.490 (Sesenta y seis mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de seis mil seiscientos cuarenta y nueve (6.649) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una. El aumento de capital será cancelado de la siguiente manera: Compensación de créditos: USD 66.490 (Sesenta y seis mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía será de Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los



Estados Unidos de Norteamérica (USD67.490), dividido en seis mil setecientos cuarenta y nueve (6.749) acciones ordinarias y nominativas de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una;

ii) Aprobar el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se adjunta, elaborado y suscrito por el gerente de la compañía;

iii) Receptar la renuncia expresa al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en exacta proporción a su actual capital de parte de los accionistas Luis Antonio Aldaz Silva; Mayra Viviana Aldaz Silva; Mario Fernando Calderón Burgos, Martha Elizabeth Chávez Escudero, Fausto Vinicio Oñate Bastidas y Jorge Patricio Oñate Bastidas.

En tal sentido, los accionistas Luis Antonio Aldaz Silva; Mayra Viviana Aldaz Silva; Mario Fernando Calderón Burgos, Martha Elizabeth Chávez Escudero, Fausto Vinicio Oñate Bastidas y Jorge Patricio Oñate Bastidas, renuncian expresamente al derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital en exacta proporción a su actual capital, ratificándose en el mencionado cuadro contemplativo de suscripción y pago del aumento de capital que se adjunta.

Aprobar y aceptar la renuncia del derecho preferente para realizar el aumento de capital por parte de los accionistas Luis Antonio Aldaz Silva; Mayra Viviana Aldaz Silva; Mario Fernando Calderón Burgos, Martha Elizabeth Chávez Escudero, Fausto Vinicio Oñate Bastidas y Jorge Patricio Oñate Bastidas.

iv) Reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- *Del Capital: El capital social de la compañía es de Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 67.490), dividido en seis mil setecientos cuarenta y nueve (6.749) acciones ordinarias y nominativas de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una*".

(v) Autorizar al gerente de la compañía, para que proceda con la instrumentación de las resoluciones adoptadas.

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Presidente de la Junta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las doce horas con cincuenta minutos, el señor Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y disponiendo por secretaria se de lectura al acta.



El accionista señor Mario Fernando Calderón Burgos eleva a moción para que se apruebe el acta, se somete a votación, con el siguiente resultado:

**RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.**, con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado y concurrente, resuelve por unanimidad: (i) Aprobar el acta y ratificar su contenido.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta General Extraordinaria a las trece horas con quince minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, secretario y todos los accionistas que representan el 100% del capital pagado y concurrente, inclusive para efectos de certificar y ratificar la renuncia del derecho preferente, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señaladas.

Fausto Vinicio Oñate Bastidas  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

Ignacio Virgilio Oñate Bastidas  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

Luis Antonio Aldaz Silva  
ACCIONISTA

Mayra Viviana Aldaz Silva  
ACCIONISTA

Mario Fernando Calderón Burgos  
ACCIONISTA

Martha Elizabeth Chávez Escudero  
ACCIONISTA

Kléber Washington Parra Solórzano  
ACCIONISTA

Jorge Patricio Oñate Bastidas  
ACCIONISTA



Edmundo Fernando Parra Solórzano  
ACCIONISTA

# nati<sup>o</sup>altravel C.A

Compañía de Transporte Turístico, Nacional e internacional

Riobamba, 08 de Marzo del 2014

Señor.

**IGNACIO VIRGILIO OÑATE BASTIDAS.**

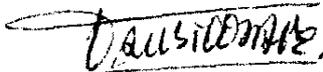
De mis consideraciones.

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la junta General de Accionistas celebrada el 8 de marzo del 2014 tuvo el acierto de elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la **COMPANIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.** Por un periodo de **DOS AÑOS**, Según el artículo N°- Décimo Octavo del Estatuto de la Compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Décimo Octavo del estatuto social usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás funciones señaladas en la ley de Compañías y en el estatuto.

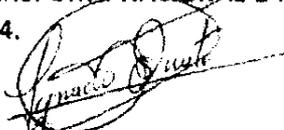
Sus deberes y atribuciones se encuentran contempladas en el artículo Décimo Octavo y las demás funciones señaladas en el estatuto.

Atentamente.



Sr. Fausto Vinicio Oñate  
060248419-8  
**PRESIDENTE**

ACEPTACION.-Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A. Riobamba 8 de Marzo del 2014.



Sr. Ignacio Virgilio Oñate  
1709302309

COMPANIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de Septiembre del 2009 otorgada ante el Notario Séptimo suplente del Cantón Riobamba señor Dr. Vinicio Rea fue aprobada mediante Resolución N- SC.DIC.A.09.00287 por la intendencia de Compañías Sede Ambato con fecha 13 de Octubre del 2009 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 19 de Octubre del 2009 bajo el número 1431.



# Registro Mercantil de Riobamba

1416  
09

TRÁMITE NÚMERO: 610

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	78
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/03/2014
FECHA ACEPTACION:	08/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709302309	OÑATE BASTIDAS IGNACIO VIRGILO	GERENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

  
HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



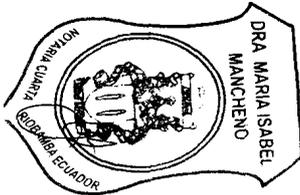
COMPañÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL C.A.

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
Junta General Extraordinaria de Accionistas 6 de julio de 2014

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	No. ACCIONES ACTUALES (B)	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL - AUMENTO. PAGADO EN COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (C)	No. ACCIONES POR EL AUMENTO (D)	NUEVO CAPITAL (A + C)	No. ACCIONES (B + D)	VALOR DE CADA ACCION
1	Aldaz Silva Luis Antonio	180,00	18,00	10,00	-	-	-	180,00	18,00	10,00
2	Aldaz Silva Mayra Viviana	190,00	19,00	10,00	-	-	-	190,00	19,00	10,00
3	Calderón Burgos Mario Fernando	10,00	1,00	10,00	-	-	-	10,00	1,00	10,00
4	Chávez escudero Martha Elizabeth	10,00	1,00	10,00	-	-	-	10,00	1,00	10,00
5	Oñate Bastidas Fausto Vinicio	190,00	19,00	10,00	-	-	-	190,00	19,00	10,00
6	Oñate Bastidas Ignacio Virgilio	200,00	20,00	10,00	31.490,00	31.490,00	3.149,00	31.690,00	3.169,00	10,00
7	Oñate Bastidas Jorge Patricio	200,00	20,00	10,00	-	-	-	200,00	20,00	10,00
8	Parra Solórzano Edmundo Fernando	10,00	1,00	10,00	15.000,00	15.000,00	1.500,00	15.010,00	1.501,00	10,00
9	Parra Solórzano Kléber Washington	10,00	1,00	10,00	20.000,00	20.000,00	2.000,00	20.010,00	2.001,00	10,00
	TOTAL	1.000,00	100,00		66.490,00	66.490,00	6.649,00	67.490,00	6.749,00	

*Ignacio Virgilio Oñate Bastidas*

Ignacio Virgilio Oñate Bastidas  
GERENTE

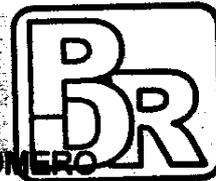




**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON** En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, republica del Ecuador, hoy día martes nueve de Septiembre del dos mil catorce; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Séptima Encargada del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL COMPAÑIA ANÓNIMA, OTORGADA POR EL SEÑOR IGNACIO VIRGILIO OÑATE BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE; CELEBRADA EL MARTES DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTORA MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO; COMPAÑIA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTOR VINICIO REA G. E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; CUYA COMPULSA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LO CUAL DOY FE.-



*[Handwritten signature]*



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; YO, DOCTORA MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO, Notaria Cuarta Encargada del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONALTRAVEL COMPAÑIA ANÓNIMA, OTORGADA POR EL SEÑOR IGNACIO VIRGILIO OÑATE BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE; CELEBRADA EL MARTES DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO; COMPAÑIA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTOR VINICIO REA G. E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; CUYA COMPULSA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LO CUAL DOY FE.-

Dr. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

# Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2573

12

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1416
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	262
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709302309	OÑATE BASTIDAS IGNACIO VIRGILIO	Riobamba	GERENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	02/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	RIOBAMBA
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: N° 2014.06.01.04.P.00008104
FECHA RESOLUCIÓN:	02/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL NATIONATRAVEL C. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

# Registro Mercantil de Riobamba



13

Cuantía	66490,00
---------	----------

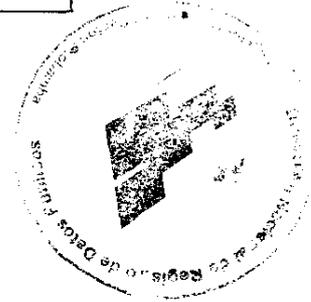
## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

**HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Nº